

TABLA 1 CLASES DE SUELO, ZONIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE USO PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO

SEGÚN LEY 388/97

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE

| CLASES DE SUELO  |                        | COLOR | ZONAS  | USOS DEL SUELO  |                |                        |                                     |
|------------------|------------------------|-------|--|-----------------|----------------|------------------------|-------------------------------------|
|                  |                        |       |  | PRINCIPAL       | COMPLEMENTARIO | RESTRINGIDO            | PROHIBIDO                           |
| URBANA           | DESARROLLO URBANÍSTICO | DU    | ZONA URBANA. Corresponde al área comprendida por el perímetro urbano** desarrollada actualmente o en proceso de desarrollo.  | 1,2, 3,4, 17,18 | 10,12,13,14    | 11                     | 5,6,7,8,9,15,16,19                  |
|                  | PROTECCIÓN             | PR1   | ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. Comprende las áreas de interés ambiental y paisajístico como las rondas hídricas, bosques nativos, zonas de amenazas naturales que presentan riesgo o peligro de desastre natural para la población.   | 1,2, 3,4        | 13, 14         | 12                     | 5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19      |
|                  | DESARROLLO URBANÍSTICO | EU    | ZONA DE EXPANSIÓN URBANA. Área circundante al perímetro urbano destinada para el futuro desarrollo urbanístico delimitada por el perímetro de expansión urbano.  | 1,2, 3,4, 17,18 | 10,12,13,14    | 11                     | 5,6,7,8,9,15,16,19                  |
|                  | PROTECCIÓN             | PR1   | ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. Comprende las áreas de interés ambiental y paisajístico como las rondas hídricas, bosques nativos, zonas de amenazas naturales que presentan riesgo o peligro de desastre natural para la población.   | 1, 2,3,4        | 13, 14         | 12                     | 5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19      |
| EXPANSIÓN URBANA | DESARROLLO AGRARIO     | DA1   | ZONA AGROPECUARIA SEMINTENSIVA (ZAS). Corresponde a áreas que presentan mayor aptitud del suelo, mejores condiciones de infraestructura y facilidad de adecuación para el desarrollo de actividades agrícolas comerciales y de ganadería semintensiva, teniendo en cuenta la tecnología apropiada, adecuada mecanización y fertilización, controles ambientalmente sostenibles y adaptación de variedades mejoradas.   | 3,4,5,6,8       | 1,2,7          | 9,10,12,13,14,15,16    | 17,18,19                            |
|                  |                        | DA2   | ZONA AGROPECUARIA EXTENSIVA (ZAE). Corresponde a áreas extensas inundables con aptitud del suelo, condiciones de infraestructura medianamente consolidadas y con dificultades para su adecuación, en las cuales se puede desarrollar la ganadería extensiva con pastos mejorados y cultivos comerciales como el arroz, teniendo en cuenta la tecnología apropiada, adecuada mecanización y fertilización, controles ambientalmente sostenibles y adaptación de variedades mejoradas.   | 3,4,5,6,7       | 1,2,4,8        | 9,10,11,12,13,14,15,16 | 17,18,19                            |
|                  |                        | DA3   | ZONA AGROPECUARIA MARGINAL (ZAM). Corresponde a áreas de difícil acceso e inundables aptas para el desarrollo de la ganadería extensiva con pastos naturales y mejorados, bosques protectores-productores y cultivos de pan coger, teniendo en cuenta la tecnología apropiada, adecuada mecanización y fertilización, controles ambientalmente sostenibles y adaptación de variedades mejoradas.   | 1,2,3,4,7       | 5,6,8,13,14    | 9,10,11,12,15          | 16,17,18, 19                        |
|                  |                        | DA4   | ZONA AGROFORESTAL (ZAF). Corresponde a las áreas costeras de los ríos Pauto y Cravo Sur que por mayor aptitud del suelo, fácil adecuación, mejores condiciones de infraestructura, fragilidad ambiental y asentamientos humanos, su uso debe ser dirigido al desarrollo de actividades agrícolas semicomerciales, ganadería semintensiva con pastos mejorados combinado con la plantación de árboles nativos y frutales, teniendo en cuenta la tecnología apropiada, adecuada mecanización y fertilización, controles ambientalmente sostenibles y adaptación de variedades mejoradas. | 1,2,3,4,5       | 6,7,8,13,14    | 9,10,11,12,15,16       | 17,18,19                            |
|                  | PROTECCIÓN             | PR2   | ZONA FORESTAL (ZF). Corresponde a áreas de protección ambiental donde se concentran bosques naturales, santuarios de flora y fauna y especies nativas. Su uso debe ser la protección, recuperación y conservación, evitando las talas y quemas y la expansión de la frontera agrícola.   | 1,2,3,4         | 13             | 9,14,15                | 5,6,7,8,10,11,12,16,17,18,19        |
|                  |                        | PR3   | ZONA DE MANEJO ESPECIAL (ZME). Áreas de importancia ambiental que corresponden a ecosistemas estratégicos, áreas que presentan alto riesgo y fragilidad. Su uso debe ser la protección y conservación, sin ningún tipo de intervención o desarrollo humanos, procurando su propio desarrollo natural, exceptuando las intervenciones muy especializadas para la prevención y recuperación de desastres.  | 1,2,3,4         | 13             | 14                     | 5,6,7,8,10,11,12,16,17,18,19        |
|                  |                        | PR4   | ZONA DE RONDAS DE LOS RÍOS Y CUERPOS DE AGUA (ZR). Comprende las franjas paralelas a los cauces de corrientes y cuerpos de agua, de 50 metros para los ríos y 30 metros para los caños y cuerpos de agua.  | 1,2,3,4         |                | 13,14                  | 5,6,7,8,9,10,11,12,15, 16, 17,18,19 |
|                  |                        |       |  |                 |                |                        |                                     |

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CLASES DE USOS DEL SUELO

**PRINCIPAL**  
Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona

**COMPLEMENTARIO**  
Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

**RESTRINGIDO**  
Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario.

Estas actividades sólo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos.

Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

**PROHIBIDO**  
Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.

TIPO DE USO DEL SUELO

- 1 Protección
- 2 Conservación
- 3 Revegetalización
- 4 Rehabilitación
- 5 Agricultura con tecnología apropiada
- 6 Agricultura semimecanizada
- 7 Pastoreo extensivo
- 8 Pastoreo semi ntensivo
- 9 Minería
- 10 Comercio
- 11 Agroindustria
- 12 Servicios
- 13 Recreación
- 14 Turismo
- 15 Residencial campestre individual
- 16 Residencial campestre agrupación
- 17 Residencial urbano individual
- 18 Residencial urbano agrupación
- 19 Los demás

\* Categorías y Subcategorías propuestas a partir de la interpretación de La Ley 388 de 1997

\*\*El Perímetro Urbano actual comprende los predios considerados catastralmente urbanos y los demás hasta donde llega el perímetro de servicio sanitario

-----LÍMITE DE PROHIBICIÓN PARA ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN CON AGROQUÍMICOS Y VERTIMIENTOS CONTAMINANTES: Franjas comprendidas entre los mil (1.000) metros desde el borde de los ríos Pauto, Cravo Sur y Caño Guanapalo; en los demás caños y cuerpos de agua del municipio la franja de prohibición es de trescientos (300) metros desde el respectivo borde.